



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00079352- -UNC-ME#FD - Licencia Pintore

VISTO:

El expediente EX-2026-00079352- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Eduardo José PINTORE**, Legajo 48185, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por razones de estudios, por el período que va desde el 25 al 27 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante en orden N° 2.

Que el Prof. Eduardo José PINTORE registra un cargo interino de Prof. Adjunto con dedicación exclusiva (C.109) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público, conforme RD 1585/2025. Asimismo, cuenta con una antigüedad total reconocida de 14 años a la fecha.

Las disposiciones del Art. 50 apartado 3) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014 y del art. 1 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder al Prof. **Eduardo José PINTORE**, Legajo 48185, licencia con goce de haberes para concurrir a congresos, en el cargo interino de Prof. Adjunto con dedicación exclusiva (C.109) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público de la carrera de Abogacía, por el periodo que va desde el 25 al 27 de febrero de 2026, con cargo a las disposiciones del art. 1 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000) y art. 50 apartado 3 de la RHCS 1222/2014.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público.

